

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 03 de Julio de 1996.

Resolución Nro. 50/96 C.F.C. y E.

VISTO:

La progresiva extensión de manifestaciones violentas en la sociedad argentina, que también alcanzan a las instituciones educativas;
La preocupación expresada por los miembros del Consejo Federal de Cultura y Educación sobre esta problemática, y

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad ineludible del ámbito educativo implica fijar pautas para la construcción de una convivencia tolerante y democrática;

Que la Ley Federal de Educación, en su Artículo 6º establece: "El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente";

Que la dificultad de abordar esta problemática en forma aislada, genera la necesidad de la participación del resto de los actores sociales;

Por ello,

LA XXVI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Convocar a todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales a la creación y desarrollo de programas interdisciplinarios tendientes a estimular y favorecer actitudes compatibles con los valores explicitados en el Artículo 6º de la Ley Federal de Educación.

Artículo 2º - Solicitar a los medios de comunicación social, por su significativa capacidad de transmisión de mensajes, a promover y estimular activamente los valores mencionados, favoreciendo de esta manera la construcción de una cultura de la convivencia y de la paz, en el marco de la consolidación de la democracia.

Artículo 3º - El Consejo Federal de Cultura y Educación se compromete a gestionar contactos con los diversos medios masivos de comunicación social

nacionales y provinciales en la búsqueda de articular acciones tendientes a la consecución de los fines mencionados.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.